



## DICTAMEN TÉCNICO (UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS)

Asunción, 23 de abril de 2024

Referencia: Sustento de las especificaciones técnicas correspondientes Relojes Biométricos, UPS, Cajas de Herramientas que serán requeridos por el Departamento de Control de Asistencia.

### 1.- OBJETO DEL DICTAMEN.

Emitir especificaciones técnicas, requerimientos y justificaciones que deberá contener el llamado para la adquisición de relojes biométricos, UPS, Cajas de Herramientas detallados en el cuerpo del presente.

### 2.- DISPOSICIONES NORMATIVAS TENIDOS EN CUENTA.

- Ley N° 2426/2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".
- Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 9823/23 por el cual se reglamente la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Resolución DNCP N° 453/24 "Por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de Contratación en general regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

### 3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Ítem 1 Anexo 1 - Relojes Biométricos

Ítem 2 Anexo 2 - UPS

Ítem 3 Anexo 3 - Cajas de Herramientas

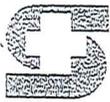
### 4.- CONTEXTUALIZACIÓN - JUSTIFICACIÓN.

Este dictamen es emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40, inc. a) de la Resolución DNCP N° 4401/23, modificado por el artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/24, que expresa: "Documentaciones". "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particulares, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación" "



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

y Contrataciones



a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó"

Los relojes biométricos solicitados facilitarían la recopilación automática y en tiempo real de datos. No sólo incrementan la eficacia en el registro de horas trabajadas, sino también en la gestión de ausencias y puntualidad. Además, estos dispositivos permiten el almacenamiento seguro y centralizado de los datos también facilitan el acceso a la información de asistencia para análisis y reportes de gestión.

Habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias contenidas en las normas citadas en el numeral 4) de este Dictamen, y establecido las especificaciones técnicas que sustentan la calidad de los bienes o servicios requeridos, solicitamos al Comité de Suministro prosiga con los trámites de rigor. *ES NUESTRO DICTAMEN.*

Firma del/los Responsables

Lic. Néstor Prieto  
Dpto. Gestión Administrativa  
y Contrataciones  
SENACSA